

EL DEMOCRATA

DIARIO DE LA TARDE

Año XII.—Número 428.

Redacción y Administración: Adolfo de Castro, antes Molino, 26.—Cádiz.

Lunes 12 de Abril de 1909.

Momentos decisivos

Las elecciones municipales son en el derecho político y administrativo, la base fundamental de la vida pública, porque es el municipio el más importante de todos los organismos en el actual estado de constitución social.

Por estimarlo así, los partidos reaccionarios se aprestan a la lucha, poniendo todo su afán en obtener dentro de los nuevos Ayuntamientos la mayor representación posible; en las capitales como en los pueblos pequeños, la administración municipal influye en la vida del ciudadano de un modo tan directo, que lo mismo puede ser fomentador de sus intereses, como servir de poder opresor a todas las más legítimas aspiraciones.

La cultura, la carestía de subsistencias, los grandes problemas de arrollo de las ciudades, sus riquezas, todo cuanto más directamente afecta a la vida local, tiene su clave en el municipio; por eso se estima el actual momento histórico de los comicios municipales, como una de las horas decisivas en la vida pública.

En Cádiz, por la magnitud de las cuestiones pendientes de resolución, la importancia del Ayuntamiento que se elija, excede a todo interés y es superior a toda ponderación; por eso vemos que a pesar de la indiferencia con que entre nosotros se mira, todo lo que afecta a la política, el afán público se ha despertado de un modo vivo y hay un gran movimiento de opinión, interesado en que las elecciones del 2 de Mayo, sean una expresión honrada y sincera de la voluntad del cuerpo electoral.

Los conservadores van a la lucha con la pretensión de demostrar que sus hombres tienen gran arraigo en la ciudad y absorben las simpatías de la mayoría: los reaccionarios que se encubren con la máscara de defensores de la religión, solicitan así mismo que a título de moralistas se les conceda puesto en la administración municipal: los republicanos

se agitan buscando mayor emplazamiento a sus hombres en los escaños edilicios, y de los antiguos neutros, de tan infausta memoria en la vida municipal, también aparecen solicitudes a la opinión, para que reintegre en los asientos capitulares, a algunos de los hombres que en anterior etapa fueron representantes de aquella tendencia que se llamó neutra, como pudo llamarse por ser la más agresiva y torpe de todas.

Frente a este cúmulo de ambiciones, el partido liberal no tiene necesidad de hacer ostentación de las poderosas fuerzas que tiene en la conciencia pública: Cádiz sabe lo que debe al partido que dirige el Excmo Sr. D Cayetano del Toro; nadie como él y sus amigos han hecho más por la población, y cuando se tiene este voto y esta historia, a nadie puede sorprender, que las corrientes electorales lleven al municipio una mayoría liberal, que simbolice la confianza que nuestro partido merece al pueblo gaditano.

No hemos de discutir nombres, ni de señalar personalidades; en el partido liberal la voluntad del jefe y sus resoluciones, son virtualmente el voto, la respiración y el anhelo de todos sus amigos, pudiendo decirse con toda verdad, que por la disciplina y confianza honrada y absoluta que a todos merece, el partido liberal solo se encariña y quiere, con lo que merezca el cariño y sea voluntad de don Cayetano del Toro.

Alcalá de los Gazules

Esta importante población en la que nuestro partido cuenta con numerosas fuerzas de gran prestigio y virtualidad en la vida pública por sus excelentes servicios en la administración de la ciudad, tiene ya, oficialmente reconocido por el jefe nacional del partido Sr. Moret, un Comité liberal que por la respetabilidad de los dignos individuos que lo forman, ha sido perfectamente acogido por la opinión.

Las fuerzas políticas que en este período ha organizado el Excmo. señor don Cayetano del Toro, son superiores a la que en todo tiempo han tenido la representación liberal, demostrando

con su cohesión y disciplina, como se extiende la influencia del Sr. Toro de un modo envidiable en toda la zona de la provincia, agrupándose bajo su nombre y dirección lo más excelente de la política en cada localidad, para representar las ideas liberales que tan dignamente dirige en nuestra capital el eminente gaditano.

El Comité de Alcalá está presidido por el honrado político don Antonio Pastor, persona de gran privilegio por sus méritos y por su independencia, que está recibiendo en estos días: muchas felicitaciones por haber merecido de los Sres. Toro y Moret, la confianza de representar una comuñón de tanta influencia en la vida pública, como la liberal.

En broma y en serio

En cuanto se ha publicado la convocatoria electoral, han entrado en acción las codicias políticas contrariando los propósitos del Gobierno, que según el Sr. La Cierva, estrictan en que vengan a la representación municipal, elementos variados.

En este «match» que acaba de abrirse corresponde a los conservadores el primer puesto.

Nos referimos a los conservadores de la localidad.

Los que por estar acéfalos y por consiguiente desorientados, han creído que no hay mejor camino, para que encarne en la realidad la nueva Ley, que volver a los viejos procedimientos de sacar a luz a los compadres.

«Diario de Cádiz» nos lo dice. El Sr. Gomez, por la significación parlamentaria que ostenta se cree en el caso de resucitar a sus antiguos amigos los neutros, so pretexto de que ellos son los que representan al comercio, etc. etc.

Pero como no hay veneno sin triaca, he aquí que el Sr. Martínez de Pinillos, no se conforma con las insinuaciones del Sr. Gomez y ha dicho que él, desde la Alcaldía, «presidirá» las elecciones, o se recluira en su casa.

«¿Qué conflicto!»

Por ahí andan ambos personajes convenciéndose recíprocamente acerca de sus respectivos puntos de vista.

Anoche, aún aprovechaban los entretantos del Principado, para este «corps-á-corps» en que se han metido ambos ilustres.

Claro es, que entra la actitud adoptada por el Sr. Gomez de pagar a reír a los antiguos neutros, y la del se-

ñor Pinillos, de estar a la defensiva de los intereses y principios del partido en que milita, la elección no es dudosa.

Nos decidimos por el segundo. Porque en definitiva, vale más lo malo conocido que lo malo por reconocer.

Y perdonémos que alteremos el adagio.

En lo que no estaremos jamás conformes, es en que se procure complicar a los liberales en estos «martingalas» del juego conservador.

Este partido o este grupo, o esta familia desavenida, puede y debe hacer lo que pueda y le dejen hacer, pero no tratan de arrastrar a los liberales a sus procedimientos, por que no podrá ser en modo alguno.

El partido liberal está perfectamente orientado, acerca de lo que significan sus principios en correlación con el nuevo procedimiento electoral y hará lo que es debido en las presentes circunstancias y en las que se avecinan. Hay que tener papilla.

Ocupándonos en la «politiquilla» electoral, no hemos dedicado a «El Correo de Cádiz» la atención que le corresponde.

Hemos de felicitar a R por su cursiva composición dedicada a las «Cicatrices de Cristo» de las que dice varias barbaridades.

Entre ellas «las de que en el día tremendo del juicio esas cicatrices servirán para justificar la sentencia de condenación».

¿Qué duda cabe? Dejamos a R la responsabilidad de su tesis.

También dice R «que los grandes criminales que el mundo laura, mirarán esas cicatrices estremecidos de espanto y nada tendrán que responder».

Nada, absolutamente nada, si están espantados.

Pero si no lo están, no ocurrirá así. 1.º Porque las heridas de Cristo no tuvieron tiempo de cicatrizarse, toda vez que según nos dicen todos los días, manan sangre continuamente.

2.º Porque los grandes criminales nada tienen que ver con Cristo. Aunque los laurée el mundo.

De todo esto se desprende que R confunde las cicatrices con las propias. Las de Cristo con las propias.

Bonito espectáculo daría R si hiciera iluminar sus cicatrices. La Coalición Electoral catalana, en

trará ahora en funciones, con motivo de la próxima campaña.

La Coalición se propone llevar al Ayuntamiento varios concejales con la ayuda de la «Gota de Leche».

Nos parece bien. Todo es empezar.

Casi toda la información telegráfica de «El Correo de Cádiz» está dedicada a narrar las diferentes corridas de toros, que para solemnizar el Domingo de Resurrección, se han verificado en distintas plazas de España.

Nada menos que de unas 15 ó 16 corridas, se ocupa «El Correo», sin duda para que ningún otro periódico le gane por la mano en la tarea de defender la cultura popular.

Se conoce que la administración del periódico católico se ha cansado de pagar telegramas para no publicarlos.

Pero ¿es que las corridas de toros no están incluidas en la condenación eclesiástica?

También se ocupa el mismo periódico de los estrenos que ha habido en los diferentes teatros de la Corte.

Francoamente, si así se cumplen los acuerdos de las asambleas católicas en relación con la B.P. dígame de una vez, que el titillito católico, no sirve más que como señuelo: para adquirir lectores.

¿Por qué y para qué ser hipócrita?

Cobra y no pagues...

Ante las gestiones que realizan algunas diputadas para que Arcos no pague lo que debe por contingente, para que no se declare la responsabilidad de los causantes de todo lo que allí ocurre, con el fútil pretexto de que todo ello debe quedar finalizado ante la proximidad de las elecciones municipales, a fin de luego darle otra larga al asunto, resultando burlesco todo lo actuado, no se nos ocurre otra cosa que dar el siguiente consejo a los pueblos:

No debéis pagar: es una perfecta lidada contribuir a las cargas de la Diputación provincial, y seis unos completos inocentes al entregar dinero para cosas tan fútiles como el sostenimiento de las casas de Beneficencia.

Los pueblos que no tienen padrinos están obligados a defenderse como gatos boca arriba y para ello, no habría cosa mejor que asociarse y no dar un solo céntimo para nada.

¿Por qué ha de pagar Cádiz? ¿Por qué han de ser puntuales en esta atención otros pueblos?

El verdadero camino es no pagar, como lo hace Arcos, quedándose tan

confrontará con los talones que han de obrar en su poder. Hallándolos conformes, dará posesión de sus cargos en la Mesa a los Interventores. Cuando el Presidente no hubiera recibido los talones de comprobación, o le ofreciera duda la autenticidad del presentado en aquel acto, también dará posesión al interesado si éste lo exigiese, pero consignando en el acta su reserva para la depuración que en su día proceda y para exigir la responsabilidad correspondiente al Interventor indebidamente posesionado o al que hubiese desfigurado el corte talonario.

Si se presentaren más de dos Interventores por un mismo candidato, sólo dará posesión el Presidente a los que primero le hubiesen exhibido sus credenciales, y en su defecto a los suplentes, a cuyo fin las irá numerando por el orden cronológico de presentación.

Del procedimiento electoral

Art. 39. Constituida la Mesa con el Presidente, los adjuntos y los Interventores a quienes corresponde, no podrá principiar la votación sin haberse extendido previamente la oportuna acta de constitución y entregado un certificado de ella, firmado por el Presidente y los dos adjuntos, al candida-

Vademecum electoral

Convocadas las elecciones para concejales el 2 de Mayo—todos los ciudadanos llamados al ejercicio del Sufragio, según la Ley de 8 de Agosto de 1907, deben tener presente los siguientes artículos que afectan directamente al cumplimiento de su derecho.

De los electores

Artículo 1.º Son electores para Concejales todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio, en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Del censo electoral

Art. 10. Para ejercer el derecho a votar en elecciones de Concejales, es indispensable estar inscrito como elector en el censo electoral, que es el registro público en donde constan el nombre y los apellidos paterno y materno, si los tuviesen, de los ciudadanos españoles calificados con el derecho de sufragio.

De los candidatos y sus derechos

Art. 24. Serán proclamados candidatos a Concejales por las Juntas municipales del Censo, los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección y reúnan alguna de las siguientes condiciones:

Primera. Tratándose de concejal haber sido elegido por el mismo término municipal.

Segunda. Ser propuesto por dos concejales o exconcejales del mismo término municipal.

Tercera. Haber sido propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del distrito ante las Mesas formadas por el Presidente y los dos adjuntos.

Art. 25. Quien aspire a ser proclamado, en virtud de propuesta de los electores conforme el caso último del artículo anterior, deberá requerir, con tres días de anticipación, al Presidente de la Junta municipal del Censo, para que ordene a los presidentes y adjuntos de las secciones que el mismo señale, que constituyan las mesas correspondientes el jueves que preceda al domingo señalado para proclamar candidatos.

Art. 26. La proclamación de candidatos se verificará ante la Junta mu-

nicipal del Censo, en las elecciones de Concejales, previa presentación por los interesados o sus apoderados de los certificados de sus propuestas, o los documentos justificativos de su derecho, y se proclamará desde luego candidatos a quienes se hallen en los casos 1.º y 2.º del artículo 24.

El domingo anterior al señalado para la elección la Junta municipal se constituirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia provincial o capitular, respectivamente, a las ocho de la mañana, debiendo asistir los candidatos por sí o por medio de apoderado en forma legal.

Art. 28. El hecho de haber sido proclamado candidato para una elección da derecho:

Primero. A ser proclamado concejal electo en el caso que determina el art. 29 de esta ley.

Segundo. A fiscalizar las operaciones electorales.

Tercero. A nombrar dos interventores y dos suplentes para cada sección o Mesa electoral.

Art. 29. En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candida-

tos equivale a un elección y los releva de la necesidad de someterse a ella.

La Junta municipal, una vez terminada la proclamación de candidatos del término municipal, declarará por órgano del Presidente, que no habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en tal distrito, se proclaman definitivamente elegidos los candidatos.

De la constitución de las mesas electorales.

Art. 32. En cada sección electoral habrá una Mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden en ella y velar por la pureza del sufragio.

La Mesa electoral estará constituida por un Presidente, dos adjuntos y los Interventores, que nombren los candidatos, si éstos hicieren uso del derecho de designarlos.

Por cada candidato no podrán formar parte de la Mesa más que dos Interventores o sus suplentes.

Art. 38. La Mesa, compuesta del Presidente y dos adjuntos, se constituirá a las siete de la mañana, el día fijado para la votación, en el local señalado para celebrarla, y desde la indicada hora hasta las ocho, el Presidente admitirá las credenciales de los Interventores que se presenten y las

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

MES DE ABRIL 1909 LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEXICO... El dia 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz...

LINEA DE VENEZUELA—COLOMBIA... El dia 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz...

LINEA DE BUENOS AIRES... El dia 3 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor Leon XIII...

LINEA DE CANARIAS... El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 23 de Cádiz...

LINEA DE CUBA—MEXICO... El dia 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor Reina María Cristina...

LINEA DE TANGER... Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Jueves. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Jimenez y Regife FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL... Representante exclusivo en Cádiz y su provincia...

VAPORES CORREOS A LAS ISLAS CANARIAS DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACION E INDUSTRIAL... Para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria)...

Vapores de la Compañía Sevillana DE NAVEGACION A VAPOR... Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia...

C. Anónima de Vapores Vinesa... Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia...

Ultramarinos. El "Carlos V". CALLE DE CERVANTES, NUM. 18 Y SAN JOSE... Géneros del Reino y Extranjero, Embutidos, Conservas, Quesos...

Fundición "SAN RAFAEL" HERRERIA Y CERRAJERIA MECANICA... Esta casa produce pronto, bien y barato: Reja de hierro dulce...

Vapores Correos Españoles de Pinillos, Izquierdo y Comp. Cádiz... Para las Canarias San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba...

Hamburg-Amerika Linie Vapores correos alemanes... Linea del Plata. Nassovia de 4.500 toneladas. Saldrá de Cádiz el miércoles 12 de Abril...

José García de Cosío Aceite y Harinas al por mayor COBOS, NUMERO 6.—ESCRITORIO CADIZ

GUÍA DEL VIAJERO

Banqueros: Aramburu hermanos; Carpinterías: Hipólito Álvarez; Depósito de cementos y cerámica; Comestibles: Manuel Jesús González; Agentes de Aduanas: Ramón Córdón.

Droguerías: Ramón E. Casal; Efectos navales: Idefonso Fuentes; Farmacias: Ramón Casas; Herreños y cerrajeros: La Torre y C.; Librerías: Manuel Morillas.

Máquinas de coser: C. Fabril Singer; Materias de construcción: Julian Martinez; Médicos: D. Cayetano del Toro; Modistas de sombreros: Ernestina Lalanne.